

Devolver a CTP BUE Sector CGC B1842ZAC Correo Oficial rgenting la Rep.

Franqueos a Pagar

Cta. Nº 12855F16

NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO / ACTA Nº 10660829







ACT	A DE	INFR <i>A</i>	ACCI	ÓN DE	TRÁI	NSITO					
DIA	MES	AÑO)	HORA	MIN	COD.I. 1	NUMERO	-			
19	06	201	17	16	33	1066	0829	Eji	Ejido Urban		NO
DOMINIO END874											
Lugar de la infracción: Calle / ruta por la que circula / Nº Km / Sentido Circulación RTA NAC 8 KM 351,5 VDO TUERTO PROV SANTA FE ASCENDENTE C2_2 PCIA. DE SANTA FE ASCENDENTE											
Región N⁰ Localidad					ıd	Provincia					
5								SA	SANTA FE		
Marca Vehículo Interno											
VOLKSWAGEN GOL 1.6											
Modelo	o Año	Presunto Infractor: Apellido y Nombre				Tipo Doc.	o Doc. Nº Doc.				
2004		ULLUA FACUNDO DANIEL				IIEL	D.N.I.	I. 32794392			
Domicilio del presunto infractor: Calle Nro. / Ruta Km						Localidad					
GRAL.LOPEZ S/N SANTA ISABEL							L				
CP	CP Provincia						Lic. de conducir Nro. Clase				
2605							NO AF	APLICA NO APLIC			_ICA
Municipalidad Otorgante Pcia			Pcia.	a. otorgante Se dió a la fuga					No Ide	entif	
NO APLICA NO			NO A	APLICA	NO APLICA		NO APLICA		NO A	NO APLICA	
DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS											
Código Artículo Nro. 102. Lev			Descripción								
150	15008 Prov. 13169			Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos							

Descripción de la presunta infracción





Autoridad Constatación

Agencia Provincial de Seguridad Vial

Jerarquía/Cargo

NOMBRE Y APELLIDO DEL FUNCIONARIO INTERVINIENTE EN EL OPERATIVO

CODIGO ID

Firma de responsable de la Autoridad de constatación

Fernando L. Peverengo Subsecretario de Coordina ubsecretario de Co de Políticas Previ Ministerio de Seo

NO APLICA

Firma Infractor

Original

PAGO VOLUNTARIO

Señor / a **ULLUA FACUNDO DANIEL** SANTA FE **GRAL.LOPEZ S/N SANTA ISABEL (CP 2605)** SANTA FE

03/07/2017

\$ 3.121.50

D.N.I. 32794392

OBJETO: NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE INFRACCIÓN № 10660829

Cuya copia obra adjunta, de fecha: 19/06/2017 Hora: 16:33:33 En: RTA NAC 8 KM 351,5 VDO TUERTO PROV SANTA FE ASCENDENTE C2_2 PCIA. DE SANTA FE ASCENDENTE Velocidad Permitida: 110.00 km/h Velocidad Registrada: 122.10 km/h. Conduciendo el vehículo dominio: END874 TIPO MARCA/MODELO:

VOLKSWAGEN GOL 1.6

Autoridad Constatación AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO								
Equipo \ Marca	N⁰ Serie	Modelo	Disposición autorizante DNCI Nº 256/2015					
ANCA SRL	NEO_0133	NEO REV. 2						
DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS								
Código	Artículo Nro. 102. Ley	Descripción						
15008	Prov. 13169	Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos						

QUEDA USTED NOTIFICADO EN FORMA LEGAL							
Importe Mínim	o de la sanción	UF 300		\$ 6.243,00			
Descuento Pa	ago Voluntario 50%	UF 150	(-)	\$ 3.121,50			

IMPORTE A PAGAR 07/09/2017

Se notifica la presente acta de infracción que da inicio a las actuaciones contravencionales Hasta la fecha de vencimiento indicada en el acta, Ud. podrá realizar el pago voluntario con el riasta la fecha de Vencimiento indicada en el acta, Ud. podra realizar el pago Voluntario con el cincuenta por ciento (50%) de descuento sobre el valor mínimo de multa previsto (artículo 27º, inc. 'a' - Ley Provincial № 13.169), la que se calculará al valor de unidades fijas (UF) al momento del efectivo pago. Vencido dicho plazo perderá el beneficio de descuento, quedando por la presente citado, emplazado y notificado para comparecer ante alguno de los Juzgados de Faltas autorizados de la Región № 5.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que tuviere participate charactive, emplacato y nominación para comparactiva ante alguino de los Juzgados de l'a Región Nº 5.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que truiter y estime conveniente con relación a la infracción que se le imputa, todo ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y dictarse resolución sin más trámite. El plazo máximo para formular descargo y ofrecer pruebas será de treinta (30) días corridos contados desde la fecha de vencimiento del plazo para realizar el pago voluntario. No se emitirá nueva cédula de citación. Los pagos podrán efectuarse en cualquier sucursal del NUEVO BANCO DE SANTA FE, o de la RED SANTA FE SERVICIOS, o en otras entidades o medios de cobro que autorice la Agencia Provincial de Seguridad Vial. El pago voluntario tendrá el efecto de condena firme en cuanto a la sanción pecuniaria. Una (1) unidad fija equivale al precio de venta al público de un (1) litro de nafta especial de las estaciones de servicio YPF de Santa Fe que fija el Automóvil Club Argentino (Artículo 26 - Ley 13.169). Los representantes legales de las personas jurídicas deberán considerar la presente acta como formal requerimiento de individualización de conductor dependiente al momento de la infracción, todo ello bajo apercibimiento de aplicarse a la persona de existencia ideal la sanción prevista en el artículo 115 de la Ley Provincial Nº 13.169. En caso de tratarse de una persona física titular registral, que no tuviere a la fecha el vehículo bajo su tenencia o custodía, deberá efectuar formal denuncia de los datos del comprador o tenedor, bajo apercibimiento de continuar éste como único imputado de la infracción. La identificación del conductor dependiente o la denuncia del comprador o tenedor deberán realizarse en la etapa prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las setucios de la comprador con tenedor deberán realizarse en la estava entresidade. prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las actuaciones contravencionales correspondientes ante los JUZGADOS DE FALTAS autorizados en la REGIÓN № 5. Para mayor información sobre ubicación de los juzgados, días y horarios le atención, y vías de comunicación consultar en: www.santafe.gob.ar/seguridadvial

Queda usted debidamente notificado

Fecha Vto:

QUECA USIED DEDIGATIENTE NUMICADO
LOS PAGOS PODRÁN EFECTUARSE EN CUALQUIER
SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. O
DE LA RED "SANTA FE SERVICIOS", O POR PAGO
ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA RED LINK O EN
OTRAS ENTIDADES O MEDIOS DE COBRO QUE
AUTORICE LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD

Fernando L. Peverengo bsecretario de Coordina de Políticas Preventivas Ministerio de Seguridad

APSV - PROVINCIA DE SANTA FE

TALON PARA EL INTERESADO

Acta de infracción 10660829

IMPORTE PAGO VOLUNTARIO CON 50% DTO. \$ 3.121,50 **FECHA DE VENCIMIENTO** 07/09/2017

Dominio **END874** Fecha de Emisión 03/07/2017

CODIGO DE PAGO ELECTRONICO

RED LINK: 10660829

